

ADENDA DE MODIFICATORIA No. 1 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE VALLE BILINGÜE

La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de turismo expide la siguiente adenda modificatoria.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, tiene como objetivo crear una convocatoria dirigida a Guías de Turismo profesionales, con el fin de elegir 80 de ellos y otorgarles formación en inglés hasta alcanzar la certificación en el nivel B2, para fortalecer la práctica de la Guianza Turística, con guías de turismo bilingües. Lo cual se verá reflejado en los indicadores de competitividad del sector turístico en el Departamento.

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto modificar los puntos **1.1 DEFINICIONES: POSTULANTE/BENEFICIARIO** a fin de ampliar las posibilidades de los postulantes, **1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**, **1.3 QUIENES PUEDEN SER PORTULANTES**, **1.3.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA LOS POSTULANTES/BENEFICIARIOS** del proceso a fin de modificar, eliminar y adicionar algunos requisitos, **2.4.2 EVALUACION DOCUMENTAL** y a su vez modificar el punto, **4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, a fin de cambiar las fechas del plazo máximo de inscripciones, formulación de observaciones e inquietudes, verificación inicial/ Evaluación y publicación de resultados, teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte de los guías turísticos del Valle del Cauca.

CONSIDERACIONES

En virtud del cambio de los postulantes/beneficiarios, objetivo de la convocatoria, quienes pueden ser postulantes, requisitos mínimos habilitantes para los postulantes, evaluación documental y la ampliación de plazos para la inscripción, formulación de observaciones e inquietudes, verificación inicial/ Evaluación y publicación de resultados, determinados en los términos de referencia definitivos, publicados en la página del programa <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/13355/valle-bilingue/>, los interesados en participar del programa y el Presidente de ASOGUIAS Francisco Javier Quintero, han solicitado modificar los requisitos para tener mayor participación abriendo las posibilidades de inscripción de Guías turísticos profesionales, tecnólogos en Guianza

Turística y estudiantes que estén cursando el programa de Guianza Turística del Sena del Departamento del Valle del Cauca, a su vez han solicitado un margen de ampliación en los tiempos de inscripción, lo anterior a fin de tener un mayor número de participantes que puedan acceder a los beneficios que el programa Valle Bilingüe ofrece.

En consecuencia, a lo descrito y en aplicación del principio de libertad de concurrencia, igualdad y transparencia; se determina que los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 2.4.2 y 4**, de los términos de referencia para participar en la convocatoria del programa VALLE BILINGÜE será modificado como a continuación se señala:

MODIFICADOS:

- El numeral 1.1 de los Términos de Referencia quedara así:

1.1 DEFINICIONES

- Postulante/Beneficiario: Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística y estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena del Departamento del Valle del Cauca seleccionados a través de la presente convocatoria pública, los cuales recibirán los beneficios del programa.

- El numeral 1.2 de los Términos de Referencia quedara así:

1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, tiene como objetivo crear una convocatoria dirigida a Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en guianza turística y estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena con el fin de elegir 80 de ellos y otorgarles formación en inglés hasta alcanzar la certificación en el nivel B2, para fortalecer la práctica de la Guianza Turística, con guías de turismo bilingües. Lo cual se verá reflejado en los indicadores de competitividad del sector turístico en el Departamento.

- El numeral 1.3 de los Términos de Referencia quedara así:

1.3 QUIENES PUEDEN SER POSTULANTES:

Podrán participar como postulantes/beneficiarios todos los Guías de Turismo profesionales, tecnólogos en Guianza Turística y estudiantes que estén cursando el programa de Guianza Turística del Sena del departamento del Valle del Cauca, que quieran pertenecer al programa “VALLE BILINGÜE”, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

- El numeral 1.3.1 de los Términos de Referencia quedara así:

**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA LOS
POSTULANTES/BENEFICIARIOS:**

- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificación del programa de Guianza turística del Sena para egresados.
- Certificación de estudios para estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, en donde se encuentren activos.
- Registro Nacional de Turismo actualizado (Opcional, si lo tiene)
- Tarjeta Profesional de Guía de Turismo (Opcional, si lo tiene)
- Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.
- Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.
- Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.
- Carta de compromiso y de aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada. (Anexo 1)
- Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada. (Anexo 2)

NOTA IMPORTANTE: Se solicitan los formatos diligenciados, sean adjuntados únicamente en PDF para facilitar la correcta revisión.

QUIENES NO PODRÁN PARTICIPAR, SERÁN NO ELEGIBLES:

- No presente toda la documentación anteriormente mencionada.
- Sean servidores públicos o estén vinculados con el Departamento del Valle del Cauca.
- Tengan antecedentes judiciales.
- No sea residente del Valle del Cauca.

- El numeral 2.4.2 de los Términos de Referencia quedara así:

2.4.2 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Los postulantes/beneficiarios, deberán acreditar documentalmente ante la Secretaria de Turismo del Valle del Cauca, la evaluación documental tiene por objeto establecer si la postulación cumple con los requisitos mínimos definidos en los presentes términos de referencia.

Los postulantes que no reúnan los requisitos mínimos documentales, las que sean presentadas por postulantes que no cumplan con los requisitos para aplicar, mencionados en el numeral 1.3.1, así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica no serán evaluadas técnicamente.

No.	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligenciamiento del formulario drive.		
2	Carta de intención donde se explique el por qué se quiere ingresar al programa de inglés, diligenciada y firmada.		
3	Carta de compromiso y aceptación de términos de referencia, diligenciada y firmada.		
4	Fotocopia de cedula de ciudadanía.		
5	Certificación del programa de Guianza turística del Sena para egresados		
6	Certificación de estudios para estudiantes que estén cursando el programa de guianza turística del Sena, en donde se encuentren activos.		
7	Registro Nacional de Turismo actualizado. (Opcional, si lo tiene)		
8	Tarjeta Profesional de Guía de Turismo. (Opcional, si lo tiene)		
9	Certificado de residencia o declaración juramentada justificando su domicilio.		
10	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional vigente.		

11	Certificado de medidas correctivas- Código Nacional de Policía vigente.		
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación vigente.		
13	Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República vigente.		
14	Documentos de formación complementaria: Cursos, diplomados o especializaciones acreditadas que sean transversales al sector turístico.		

- El numeral 4. De los Términos de Referencia quedara así:

4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo sin restricción, mediante agenda a los presentes términos de referencia, que será publicada en la página web de la entidad:

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN
Publicación Convocatoria	26 de octubre de 2021.	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Inscripciones	Del 26 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2021.	https://forms.gle/hRzGwoY6pNMv3doz7
Formulación de observaciones e inquietudes	Del 26 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2021.	mcjaramillo@valledelcauca.gov.co
Respuesta a observaciones e inquietudes	Del 26 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2021.	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
Verificación inicial / Evaluación	Del 16 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2021.	

Publicación de resultados	19 de noviembre de 2021.	https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/
----------------------------------	--------------------------	---

En los demás, aportes de los Términos de Referencia para participar en la convocatoria del programa VALLE BILINGÜE que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Santiago de Cali el nueve (09) del mes de Noviembre del 2021.